



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 140- 2009-MDSM/A

San Marcos, 06 de Mayo del 2009

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

#### VISTO:

El Informe N° 141-2009-MDSM-GPP de fecha 06.05.09 emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en el cual se adjunta la propuesta de la Modificatoria al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2009 en el Nivel Funcional Programático, por la modalidad de Crédito y Anulaciones Presupuestarias del mes de Mayo del presente, la misma que incluye los Anexos y Notas Modificatorias del Presupuesto de Gastos;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 025 de fecha 26 de Diciembre de 2008, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2009, por la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 166'484,390.00)**;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 281 de fecha 29 de Diciembre de 2008 se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Presupuestario: Municipalidad Distrital de San Marcos para el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de diciembre de 2009, ascendente a **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 166'484,390.00)**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 079 de fecha 22 de enero de 2009, se aprobó la **I** Modificatoria del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2009 correspondiente al mes de enero del presente año, en el Nivel Institucional por la modalidad de Crédito Suplementario por Incorporación de Saldo de Balance por la cantidad de S/. 63, 339,880.00 (Sesenta y tres millones trescientos treinta nueve mil ochocientos ochenta con 00/100 nuevo soles), **quedando el Presupuesto Institucional aprobado incrementado al monto de DOSCIENTOS VEINTE NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 NUEVO SOLES (229, 824,270.00)**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 101 de fecha 03 de febrero del 2009, se aprobó la **II** Modificatoria del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2009 correspondiente al mes de Febrero del presente año, en el Nivel Institucional por la Modalidad de Crédito Suplementario por Incorporación de Saldo de Balance por la cantidad de S/. 113, 619,417.00 (CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 NUEVO SOLES); **quedando el Presupuesto Institucional aprobado incrementado al monto de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVO SOLES (343,443,687.00)**;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía 109 de fecha 12 de Febrero de 2009, se aprobó las notas modificatorias correspondiente al mes de febrero, en el nivel funcional programático por la modalidad de créditos y anulaciones presupuestarias por la cantidad de TRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (3,000.00), quedando el Presupuesto Institucional en **DOSCIENTOS VEINTE NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 NUEVO SOLES (229, 824,270.00)**;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía **133** de fecha 01 de abril de 2009, se aprobó las notas modificatorias correspondiente al mes de marzo, en el nivel funcional programático por la modalidad de créditos y anulaciones presupuestarias por la cantidad de **VEINTE CINCO MILLONES CIENTO VEINTE SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 NUEVO SOLES (S/. 25, 126,442.00)**, quedando el Presupuesto Institucional en **DOSCIENTOS VEINTE NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 NUEVO SOLES (229, 824,270.00)**

84 73



# Municipalidad Distrital de San Marcos

## El Paraíso de las Magnolias

Que, el Informe N° -2009-MDSM-GAJ, presentado por el Asesor Jurídico de nuestra Institución opina por la viabilidad de la aprobación a través de Resolución de alcaldía de la modificatoria presupuestal por Crédito Anulaciones, correspondiente al mes de abril 2009; propuesto por la Gerencia de Planificación y presupuesto mediante el documento de la referencia; conforme a lo dispuesto por el Art. 40.1 de la Ley N° 28411 concordante con el Art.20 Inc. c) de la Ley N° 27972.

Que, si bien es cierto es obligación del titular del pliego emitir la Resolución solicitada, esto debe ser considerado como un acto formal siendo de exclusiva responsabilidad del Gerente de Planificación y Presupuesto la legalidad o no la aprobación de las Modificatorias al Presupuesto Institucional del presente año Fiscal correspondiente al mes de abril de 2009, en el nivel Funcional Programático por la modalidad de Crédito y Anulaciones Presupuestarias, en los montos que detallan en el anexo y notas modificatorias de la presente Resolución.

Que, conforme a lo establecido en la Normatividad Legal vigente para el Ejercicio Fiscal 2009: Ley N° 28112 - "Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público"; Ley N° 28411 - "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; Ley N° 29289 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009"; Directiva N° 003 - Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2009 (Aprobada por Resolución Directoral N° 003-2007-EF/76.01) y la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, las Modificatorias al Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal correspondiente al mes de abril del 2009, en el Nivel Funcional Programático por la Modalidad de Crédito y Anulaciones Presupuestarias por la cantidad de TREINTA DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOS CON 00/100 NUEVO SOLES (32, 245,202.00); tal como se detalla en los Anexos y Notas Modificatorias que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** FORMALIZASE las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución se SUSTENTA en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de abril del 2009.

**ARTICULO CUARTO:** Copia de la presente Resolución se REMITE dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Municipalidad Provincial de Huari para su consolidación respectiva.

**ARTICULO QUINTO:** ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a las demás áreas de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS

Felix Solorzano Leyva  
ALCALDE

73